

## **Comunicado Público a propósito del escrito de los comparecientes del Caso 07 de la JEP en respuesta al Auto 05 de 2024**

Bogotá D.C., 9 de julio de 2025

La COALICO reconoce como valioso que los comparecientes del antiguo Secretariado de las FARC-EP acepten que el reclutamiento de niños y niñas fue *“injustificable”*, no obstante, de una primera aproximación al escrito que hicieron llegar el 7 de julio de 2025 a la JEP no se encuentra que, de conformidad con su comunicado público, aporten *“una verdad completa y útil”*. En consecuencia, el reconocimiento que realizan, si bien no se puede calificar como nulo, si se puede entender como precario con respecto a las expectativas de quienes representamos como víctimas en el Caso 07 de la JEP.

En consideración de la COALICO, la defensa de los comparecientes no estuvo conforme con varios aspectos del ejercicio judicial adelantado por la JEP que concluyó en la expedición del Auto No. 05 de 2024, pero quiso sostener el compromiso asumido por los firmantes en el marco del Acuerdo de Paz referido a reconocer los hechos más graves y representativos del conflicto. Así, optó por desconocer la mayoría de la calificación jurídica y la individualización de la responsabilidad que el año pasado realizó la JEP y propuso una propia sobre la cual posteriormente realizó el ejercicio de reconocimiento de la responsabilidad.

Si bien los comparecientes afirmaron que su intención no era desconocer las victimizaciones relatadas por las víctimas en el proceso adelantado, parece claro que desconocer su responsabilidad en el desarrollo de los 5 patrones macrocriminales determinados previamente por la JEP se aleja de dicho propósito en la medida que los mencionados patrones se determinaron precisamente a partir de las experiencias de victimización que conoció la SRVR. Aunque se advierta una intención de evitar simplemente negar las conclusiones a las que llegó la JEP, acudir a una tipificación acorde a su visión de lo sucedido implica en la práctica suplantar las funciones de la misma JEP y atropellar la dinámica dialógica que ha procurado desarrollar.

Evidentemente el ejercicio que adelantó la SRVR por medio del Auto No. 05 de 2024 puede ser susceptible de mejoras, como lo hemos propuesto en las observaciones que realizamos al mismo, sin embargo, observamos que las consideraciones que planteó la JEP se ajustan mucho más a lo realmente sucedido con las víctimas que a la argumentación desplegada por los comparecientes. El escenario de reconocimiento propuesto por los comparecientes es sustancialmente distinto al que se desprende de los relatos de las víctimas, pues no es posible entender a los miembros del antiguo Secretariado de las FARC-EP como máximos responsables libres de intencionalidad criminal y a los que en su mayoría únicamente se les puede reprochar el no prevenir y controlar que sus subalternos no cometieran los hechos y conductas determinados.

De acuerdo a lo anterior, por ejemplo, aunque hay que celebrar que los comparecientes acepten su responsabilidad como coautores mediatos del reclutamiento de niños y niñas entre 15 y 17 años, por lo menos desde el 25 de junio de 2005, es inaceptable que aleguen que no existió una política criminal, sino solamente una práctica de facto, que permitió y en muchos casos incentivó el reclutamiento de niñas y niños menores de 15 años. Otro tanto similar se puede predicar de los demás patrones macrocriminales. Más



allá de las sanciones a imponer y de los proyectos con contenido reparador a realizar, la restauración del daño causado tiene como requisito necesario que el reproche ético del crimen cometido cuente con un marco común de entendimiento entre víctimas y responsables. No es posible allanar el camino de la reconciliación política para asegurar una paz duradera sin el reconocimiento del crimen cometido en su completa dimensión.

Lastimosamente mientras la defensa de los comparecientes consista en sostener una actitud adversarial que exija la prueba irrefutable de los hechos para realizar aportes de verdad, la etapa dialógica del Caso 007 no encontrará los resultados esperados. Vale la pena hacer un llamado para que los comparecientes reconsideren su apuesta de reconocimiento entendiendo el rol que se le ha brindado a la JEP de cara a la determinación de los hechos y las conductas sufridas en el marco del conflicto armado; por su parte, se requiere que la JEP estudie con detenimiento el documento presentado por los comparecientes que al parecer apela al reconocimiento apenas parcial de algunas de las conductas determinadas.

Suscribe la Coalición contra la vinculación de niños, niñas y jóvenes al conflicto armado en Colombia (COALICO) conformada por:

- Asociación Cristiana Menonita para Justicia, Paz y Acción Noviolenta –Justapaz
- Benposta Nación de Muchach@s
- Centro de Desarrollo y Consultoría Psicosocial Taller de vida
- Corporación Vínculos
- Defensa de las Niñas y Niños Internacional –DNI Colombia
- Fundación Creciendo Unidos – FCU-
- Servicio Jesuita a Refugiados Colombia –JRS/COL
- WarChild Colombia
- World Vision Colombia